

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO FACULTAD DE SOCIEDAD, CULTURA Y CREATIVIDAD GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y CULTURA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

PROYECTO DE PRÁCTICA II – INVESTIGACIÓN APLICADA EL IMPACTO GENERADO POR LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MIEMBROS DE LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DE BOGOTA

PRESENTA:

Mayerli Agudelo Monje - Código Universitario: 1821982486 Yalile Gómez Agudelo - Código Universitario: 1821982194 Lina Fernanda Moreno Diaz - Código Universitario: 1711020632 Rolfish Yesid Peña López - Código Universitario: 1712410267 Luisa Fernanda Raigoza Roldan - Código Universitario: 1811980232

> SUPERVISOR: Carolina Gómez

Colombia, Marzo -Junio, 2021.



Tabla de Contenidos

Resumen	3
Capítulo 1	4
Descripción del contexto general del tema.	4
Planteamiento del problema	6
Pregunta de investigación.	7
Objetivo general.	7
Objetivos específicos.	7
Justificación.	7
Capítulo 2. Marco de conceptual.	9
Marco teorico.	11
Marco referencial.	12
Capítulo 3. Metodología.	12
Tipo y diseño de investigación.	13
Participantes.	14
Instrumentos de recolección de datos.	14
Estrategia del análisis de datos.	15
Consideraciones éticas.	16
Capítulo 4	18
Resultados	18
Discusión	24
Conclusiones	26
Limitaciones	27
Recomendaciones	28
Referencias bibliográficas	29
Anexos.	30
Anexo 1: imágenes firma	32
Anexo 2: encuesta	33
Anexo 3: Respuesta encuesta	33
Anexo 4: producto multimedia	33
Anexo 5: consentimiento informado	34



Lista de figuras

Figura 1. Edad	16
Figura 2. Años de servicio	18
Figura 3. Conocimiento programas de bienestar	18
Figura 4. satisfaccion	19
Figura 5. Acceso a programas	20
Figura 6. impacto	21
Figura 7 . motivacion	21
Figura 8. motivacion	22
figura 9. expectativas	22
figura 10. ambiente laboral	23
figura 11 percepción	23



Resumen.

Para toda organización es importante la salud mental y la capacidad de respuesta de sus miembros, toda vez que siendo esta optima se esperaría una respuesta eficiente y mejor desempeño dentro de las tareas asignadas para la obtención de resultados, objetivos y metas propuestas, viendo de esta manera el presente proyecto investigativo busca conocer la incidencia positiva, negativa o nula que los programas de bienestar social de la policial nacional tienen en los miembros del personal adscrito a la seccional de inteligencia policial de la ciudad de Bogotá, debido a que por su carácter público y su servicio es interrumpido hace complejo la valoración y el trato de sus miembros, la intervención será a una población de 215 funcionarios entre oficiales, suboficiales y patrulleros, quienes desempeñan diferentes funciones, a quienes se les aplicara una herramienta de medición a través de un cuestionario tecnológico, el cual mantendrá un orientación descriptiva- no experimental- transversal, en busca de evidenciar el impacto, la capacidad de atención, su difusión y el desconocimiento por parte de los funcionarios hacia dichos programas.

Palabras clave: salud mental, policía nacional, bienestar, atención, impacto.



Capítulo 1.

Introducción.

Las instituciones públicas deben generan cambios y reestructurarse de acuerdo a los cambios generados por la sociedad a fin de estar acordes con cada época y así poder responder a las demandas de la sociedad cambiante, la policía nacional no es la excepción y debe replantearse los cambios tanto internos como externos para hacer frente a estos nuevos retos.

Siendo consecuentes con los cambios de la sociedad se plantean programas, planes y proyectos con el fin de atender a las necesidades de su personal y generar el ambiente laboral personal y profesional propicio para que sus funcionarios respondan de la mejor manera a los retos planteados y a los nuevos paradigmas que se presentan dia a dia, es asi como de acuerdo a las normas que lo rigen desarrolla dichos programas a fin de mejorar el bienestar y diseñar los planes de contingencia que permitan impactar las falencias que se presentan en la asistencia social, la recreación, el apoyo familiar y la mejora continua desde la educación y actualización permanente.

Descripción del contexto general del tema.

Este proyecto se desarrolla en la seccional de inteligencia policial de la ciudad de Bogotá, el cual es el encargado de desarrollar estrategias operacionales con el fin de prevenir amenazas en la seguridad y convivencia nacional. En el presente trabajo pretendemos distinguir, evidenciar y diseñar planes de difusión para los programas de bienestar social que se desarrollan en dicha institución, en esta jefatura se pretende fortalecer el tejido social humano promoviendo la integración familiar, mediante políticas que generen calidad de vida, brindando programas de bienestar.



Esta dirección busca encontrar la estabilidad entre la labor ejercida y la vida personal del empleado; reforzando hábitos de nutrición, deporte, sueño, relaciones intrafamiliares e interpersonales de los trabajadores, estos factores son fundamentales para el correcto desempeño en sus funciones; de esta manera se podría mejorar motivación y satisfacción con sus labores, mejorando el clima laboral, generando mayor compromiso y motivación del funcionario con su trabajo, aumentando el bienestar laboral en la institución.

Aunque la dirección encargada de garantizar que los programas lleguen a todos los lugares donde se encuentren funcionarios de la policía nacional, familiares de estos, personal pensionado y parientes de personal fallecido que pertenecieron a la institución, en muchas ocasiones varios de estos beneficios no llegan a las personas para las cuáles fueron diseñadas, también se presentan inconvenientes a la hora de acceder a los servicios, en varias ocasiones el traslado de una ciudad a otra también es un obstáculo. Usuarios de estos programas manifiesta que en esta dirección en varias ocasiones son incapaces de brindar una atención oportuna a la hora de radicar PQRS o atención en las líneas telefónicas, también perciben inequidad jerárquica a la hora de acceder o solicitar beneficios.

La Policía Nacional de Colombia al ser una institución del estado se rige bajo el decreto 1567 de 1998, mediante el cual se crearon sistemas de capacitación, inducción, reinducción, programas de estímulos, de bienestar e incentivos, para empleados públicos de nación. Según manifestó el Director de Bienestar Social Policía Nacional "Como Director y alineado a la Políticas del Mando Institucional, me comprometo a trabajar por el capital emocional de todos los integrantes de la Institución, para lo cual buscaré satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, mejorando el acceso y calidad; e incrementando nuestros servicios a través de la innovación de los mismos." (Suarez Hernández, 2021). Todo el personal tiene que estar comprometido con los programas brindados por esta dirección para poder generar calidad e innovación los servicios prestados. Constantemente las empresas privadas y entidades del estado están en



constante evolución de sus programas de bienestar, pues de ellos depende la retención y atracción del mejor talento humano para cada una de estas instituciones.

Planteamiento del problema

Las actividades tendientes a mejorar las condiciones de los funcionarios pertenecientes al servicio de inteligencia policial de la metropolitana de Bogotá, de los 215 funcionarios policiales que se compone de oficiales, suboficiales y patrulleros, se han convertido en una problemática ya que manifiestan opiniones divididas, teniendo en cuenta que se han manifestado impactos positivos, negativos o nulos que se presentan recurrentemente dentro de la institución, lo que hace necesario investigar y buscar una forma lógica y acorde para lo que se expresa, teniendo en cuenta que su aplicación y conocimiento de dichos programas no se realizan a gran escala y con total cabalidad.

Es por ello que en dicho proyecto investigativo considera que es pertinente buscar aproximarse a los impactos de calidad de vida, superación personal, entretenimiento, clima organizacional, entre otros que ofrecen e intenta establecer las relaciones de las opiniones divididas o dichas fallas e inconformidades que puedan estar teniendo como tal efecto del proceso de aplicación que reciben los funcionarios de inteligencia policial.

Se busca considerar todos los puntos de vista del desarrollo humano dentro de la institución por medio de la investigación, para ello podemos observar el siguiente argumento, "el objetivo principal de esta dirección es satisfacer necesidades desde la recreación y el deporte, siendo una unidad innovadora y efectiva, para cumplir con las expectativas del personal adscrito a la institución".



Pregunta de investigación.

¿Cómo intervienen los programas de bienestar social de la Policía Nacional en la motivación de los funcionarios de la Seccional de Inteligencia Policial?

Objetivo general.

Establecer la intervención generada por los programas desarrollados desde la dirección de bienestar social de la policía nacional en la motivación de los miembros de la Seccional de Inteligencia Policial de Bogotá.

Objetivos específicos.

- Identificar los medios utilizados, dedicados a mejorar y fortalecer las condiciones motivacionales de los funcionarios policiales.
- Evidenciar la calidad de vida generada desde la implementación de las actividades destinadas con fines motivacionales.
- generar alternativas de difusión los programas que ayuden a mejorar los niveles de satisfacción de los integrantes de la policía nacional.

Justificación.

Los motivos que nos llevaron a realizar la investigación acerca del impacto generado cumplir las expectativas del personal adscrito a la seccional de inteligencia policial de la ciudad de Bogotá por parte de la implementación de actividades motivacionales de la institución, hacen referencia a medir no solo su difusión, su capacidad de repuesta asistencial, sino la satisfacción generada en los beneficiarios, y los cambios percibidos a partir de haber hecho uso de los programas. (Watanabe, 2005)

El cumplir con las condiciones motivacionales de quienes hacen parte de un grupo son importantes dentro de una organización toda vez que está relacionada directamente con los resultados laborales ya que hay existe un punto de equilibrio entre la motivación y los resultados, Se debe tener una ponderación entre estas dos variables que den como



resultado la satisfacción personal y el despeño laboral (Jiménez Figueroa, 2008), es aquí donde cobra relevancia la aplicabilidad y medición del impacto para la obtención de los resultados del personal que la integra.

A partir de esta premisa entendemos que pueden existir variables que inciden en la motivacion, en diferentes niveles, ya sea personal, profesional, familiar, laboral, así como a desarrollar actividades de satisfacción individual, y de esparcimiento, lo que no se contempla en muchos casos es la inversión económica, la capacidad de respuesta en casos extremos, debido a que cada persona en una empresa tiene diferentes condiciones no solo laborales o salariales, sino también situacionales y mentales, esta expuesta a diferentes cantidades de carga laboral, los niveles de ansiedad varían de acuerdo al cargo desempeñado pero no siempre se conoce como acceder a los programas y tampoco se sabe que existan programas de salud mental, es ese desconocimiento el que genera la falta de accesibilidad a los programas. (Durán, 2010).

El núcleo del presente trabajo investigativo es el talento humano de la Policía nacional, debido a que como institución pública con un aproximado de 180.000 policías en el país, enfrentados a estímulos tanto internos, que afectan no solo su actividad personal, frente a sus convicciones, desarrollo personal, familiar y aspiraciones, sino también a los estímulos externos, como son las condiciones situacionales del lugar donde prestan el servicio, hablando textualmente, de: "condiciones sociales y económicas del entorno donde labora, protesta social, rechazo social, descomposición social, desconocimiento de temas a los que se ve expuesto" entre otros, estímulos que afectan directamente física y psicológicamente su desempeño como funcionario público.



Capítulo 2.

Marco conceptual

En el presente proyecto encontraremos algunos conceptos, tales como; Bienestar Social, para su correcta explicación, primero definiremos las palabras por separado, el concepto de bienestar se relaciona con subjetividad, esto quiere decir que se articula con los sentimientos y juicios de cada persona, logrando estados de satisfacción y tranquilidad en aspectos personales, económicos y en comunidad. La palabra social hace referencia a las relaciones que existen en una sociedad y que crea vínculos formando unión entre ellos. El concepto de bienestar social ocupa varios aspectos en la vida del individuo en la sociedad, midiéndolo en factores logrados como, vivienda, educación, salud, desarrollo humano, seguridad, entre otros; siendo más referentes con aspectos materiales, creando sentimientos de pertenencia, utilidad y confianza, de esta manera potencializa el crecimiento de un individuo, dando oportunidad de desarrollo humano.

Cuando hablamos de Salud mental hacemos referencia al estado integral del bienestar mental, físico y social de una persona, tratando de prevenir cualquier tipo de trastornó y garantizando el tratamiento adecuado al momento de necesitar apoyo psicológico o social. Una buena salud mental puede ayudar a enfrentar situaciones de estrés, mantener relaciones interpersonales sanas, permitiendo mejorar la vida en comunidad y potencializando el desarrollo de cada individuo tanto en aspectos personales, como profesionales. El concepto de Policía Nacional la cual es la institución en la que basaremos el presente proyecto, es un organismo colombiano, que tiene como objetivo conservar la convivencia de la población para garantizar una buena convivencia del pueblo, para que se pueda hacer uso de los derechos y libertades constitucionales. La



Motivación son los estados personales que impulsan y producen la determinación con la que alguien quiere cumplir un logro o una meta, en el campo laboral hace que un trabajador sea más proactivo, a su vez esto también ayuda a crear un ambiente de trabajo más agradable para el empleado y sus compañeros, pues se genera más ánimo y voluntad al momento de cumplir con sus funciones, para el empleador la motivación de un trabajador trae consigo mayor productividad y eficiencia, siendo uno de los aspectos más estratégicos e indispensables para la compañía o institución. Esta motivación se logra por parte de una organización o institución, cuando hablamos de incentivos y/o beneficios que brindan a sus trabajadores haciéndoles sentir que son reconocidos por sus labores, dando como resultado una mayor motivación al momento de trabajar. Por otra parte, la Calidad de vida son las condiciones psicosociales que determinan el bienestar de una persona, permitiéndole vivir sin limitaciones, de tal modo que viva con comodidad, algunos de las variantes incidentes son, el bienestar social (relaciones interpersonales), material (ingresos y adquisición de bienes), emocional (autoestima), personal (educación) y físico (salud), que permitan el correcto desarrollo emocional, para un adecuado desenvolvimiento del individuo en sociedad. Los Programas de bienestar Son los recursos que emplea una organización que tienen como objeto generar las condiciones de satisfacción de sus funcionarios, teniendo en cuenta tres factores fundamentales como lo son el desarrollo personal, familiar y profesional, promoviendo estilos de vida positivos.

Los programas de bienestar bien planteados y desarrollados no solo traen beneficios a los empleados, sino también al patrono o empleador mejora la productividad y de esta manera se logrará alcanzar el máximo rendimiento en la compañía o institución. Otro concepto importante que se manejara es Impacto con el cual nos referimos a la impresión, efecto o consecuencia que puede causar algún programa y/o decisión planeada o no por la organización o institución, para los funcionarios buscando que la mayoría de las veces sea de manera positiva, influenciando su estilo de vida, desarrollo personal y laboral.

Marco teórico



En este proyecto investigativo se consideró la (TRH) Elton Mayo, como la teoría más acorde de la psicología para la descripción de nuestra problemática; pretendiendo así argumentar la necesidad de continuar con el objetivo de evolucionar, actualizar, innovar, fortalecer y unificar los esfuerzos realizados en la seccional de la inteligencia policial desde la recreación y el deporte e inclusión familiar.

Para Kaufman (2001) la relación motivación y desempeño en la teoría organizacional se ha perfeccionado a partir de tener como objetivo principal un acrecentamiento de los resultados en la organización.

Según Ramió (1999), se dieron a conocer posibles teorías acerca de la motivación, trabajo conjunto y espacios saludables de trabajo, mostrando nuevas formas y direcciones en cuanto a modernizar la teoría de la organización, sobresale que la meta de optimizar la producción coincide tanto en los supuestos de la TRH cómo en los inicios de la proposición clásica de la administración, las cuales se entrelazan para poder potenciar el producto final siguiendo estándares de manipulación de variables relacionadas con el recurso humano.

Las metodologías de recolección de la información, para comprobar este hipotético, se basaron en la consulta documental. También, la interpretación de la información de las encuestas tomadas al personal de la seccional de inteligencia policial para lograr esta aproximación a la base teórica de las relaciones humanas.

Marco Referencial

El termino motivación hace referencia al conjunto secuencial de procesos psíquicos, que intervienen directamente en el deseo de satisfacción de necesidades propias o grupales, que llevan consigo una dirección de objetivos y metas regulando de esta manera la activación del comportamiento y se refleja en actividad motivada. (Mendoza, 2021).

Es así como tomando la teoría de la pirámide de Maslow, y siendo consecuentes con las necesidades básicas hasta llegar a la autorrealización, es que se pretende en el presente estudio observar las condiciones laborales que presentan los integrantes de la



seccional, los resultados y su relación directa con su motivación y el desempeño laboral. (Turienzo, (2016).)

Según Maslow la satisfacción se enfoca en diferentes campos las necesidades básicas, alimentación, salud, descanso, seguido de las necesidades de seguridad, vivienda, protección, la siguiente escala son las necesidades sociales, desarrollo afectivo. Intimidad sexual, aceptación, la siguiente es la autoestima, afirmación, acatamiento, éxito, finalizando con necesidad de autorrealización, desarrollo de su potencial, teniendo clara esta teoría podemos estudiar las variables que desarrollan la teoría de la pirámide de Maslow, teniendo como referencia 5 estudios en los que se estudia la motivación, y su relación directa o indirecta con la labor desempeñada así como también el desarrollo de capacidades y la satisfacción personal como dimensiones de estudio de la calidad de vida.

Cuadro referencial



MIE	MBRC	DE	LA RE
IL	U	мі	N٠.

Año	Título de la investigación	Tipo de	Resultados
		investigación	
2020	La motivación en el desempeño laboral de los empleados de los hoteles en el Cantón Quevedo, Ecuador	Descriptiva	Estimulación moral y material / Política salarial. Reconocimiento / Desarrollo del trabajo (Manjarrez Fuentes, (2020).)
2020	Motivación y desempeño laboral del personal administrativo CAS de la Universidad Nacional del Callao.	Hipotético – deductivo, de tipo básico fue correlacional y no experimental de corte trasversal.	Se afirma la relación motivación y el desempeño laboral (Arana Olivera, 2020)
2017	Motivación laboral y desempeño laboral en el centro de salud la Huairona.	Descriptivo, correlacional.	Si, existe relación e directamente proporcional y positiva, la motivación laboral y el desempeño (Linares Marín, (2017).)
2020	La motivación y el desempeño laboral en los colaboradores de la empresa ETRAL SAC en la ciudad de Trujillo.	Descriptivo y correlacional, no experimental, transversal o transaccional.	La hipótesis que establece que existe relación de Motivación y Desempeño (Sanchez Bazan, 2020)
2020	Motivación y desempeño laboral de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Urubamba- departamento de Cusco- 2020	Diseño no experimental nivel correlacional y estudio transversal	Existe una entre las variables motivación y el desempeño laboral (Villanueva Balta, 2021)

Capítulo 3.

Metodología.

Tipo y diseño de investigación.

El presente artículo investigativo es de carácter cualitativo el cual presenta un enfoque descriptivo, no experimental, transversal, (Yana Quispe, 2021) según lo manifiesta **descriptivo** pretende encontrar las variables que describen al grupo a intervenir y los factores que inciden positiva o negativamente, **No experimental**: su directriz es encontrar interacción entre las variables propuestas sociales, psicológicas, de ámbito educacional, en una organización real y cotidiana. **Transversal**: es decir que su incidencia es sobre una misma población, y la recopilación de datos se realiza durante un periodo de tiempo predefinido. (Morales, (2012).)



Es así como se pretende aplicar el estudio de manera natural, en el desarrollo de las actividades comunes, sin afectaciones de carácter ambiental, dejando expresar libremente las situaciones motivacionales, directamente relacionadas con la aplicabilidad de los programas diseñados para incrementar la motivación del personal, así como el impacto positivo, negativo o nulo generado por los mismos, buscando encontrar, reconocer y analizar la reciprocidad entre las variables expuestas, acto seguido se aplicara la herramienta de medición, teniendo como ante sala la explicación del mismo a los participantes, así como el consentimiento informado previamente diligenciado.

Definición variables:

Cargo	Cantidad de uniformados	de las
Jefe seccional	1	
Jefes de grupo	17	
Labores administrativas	10	
Trabajo operativo	187	

- Difusión, ejecución e impacto de las actividades motivacionales de la Policía Nacional.
- Incidencia motivacional en el uniformado en ámbito personal y laboral.

Participantes

La seccional de inteligencia policial de la metropolitana de Bogotá, cuenta con total de 215 hombres y mujeres en servicio, (18) oficiales, (40) suboficiales, (149) patrulleros y (08) auxiliares de policía.



Del total inicial de 215 funcionarios se tomará la muestra del 25% de los mismos, quienes cumplen funciones, gerenciales, tácticas y operativas, quienes oscilan entre los 18 y 45 años de edad, quienes presentan un estrato socioeconómico medio, con formación educativa técnica, dividiéndose su lugar de trabajo así oficinas asesoras el 10%, labores operativas 90%.

Población: 215 encuestados, Muestra: 50 encuestas, Tipo de muestreo: probabilístico de tipo aleatorio, Método de recolección: encuestas por correo electrónico, Porcentaje de error máximo aceptable: 5%, Porcentaje estimado de la población: 23%.

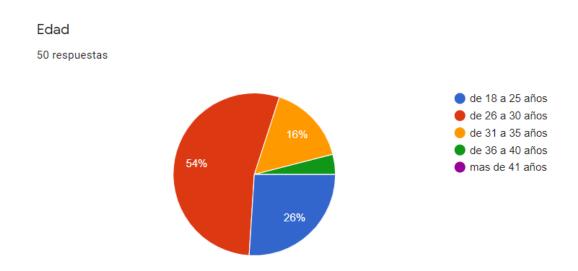


Figura 1. Edad, se aplicó a 50 personas de los cuales el 54% corresponden a jóvenes entre los 18 y 25 años siendo el promedio mas alto.



Instrumentos de recolección de datos

El instrumento corresponde a una encuesta digital que consta de 20 preguntas de las cuales 6 obedecen a preguntas de completar información personal y conceptos propios y 15 de selección múltiple que permite evidenciar la percepción de los uniformados objeto de la misma.

La herramienta será diseñada desde la herramienta docs/Google la cual será enviada por correo a cada uno de los participantes, miembros de la seccional de inteligencia policial de Bogotá.

Estrategia del análisis de datos.

Se realizará a través de la herramienta de docs/google, la cual realiza la grafica y el porcentaje de cada una de las preguntas realizadas, de la misma manera se realizará la tabulación en un archivo de Excel, el cual permite el manejo de gráficos y la distribución de tablas que servirán para exponer los resultados obtenidos.

Consideraciones éticas

El presente estudio de investigación está basado en preceptos éticos y legales, dirigido a evidenciar y soportar resultados que contienen información sensible y personal por lo tanto su desarrollo es enfocado en el acatando las normas, credos y valores de los participantes y su finalidad es velar por que no se transgreda su integridad



El presente documento investigativos se considera de carácter social con nivel de riesgo mínimo, en la que se asegura el respeto por la privacidad de cada uno de los participantes.

Tomando como norma legal, ley estatutaria 1751 de 2015, (congreso de la republica, 2015) la ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, y resolución 8430 de 2003, Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud, en las que se reglamenta las normas científicas y técnicas de la investigación en salud, es necesario prestar atención al artículo 15 el cual refiere al consentimiento informado y la información o requisitos con que este debe cumplir, para la investigación planteada se deberá contar con el consentimiento informado y firmando por parte del participante,.

Capítulo 4.

Resultados.

Años de servicio

50 respuestas

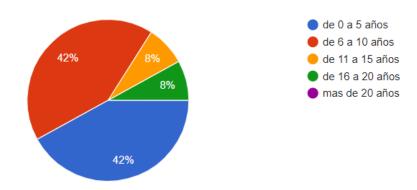




Figura 2. Años de servicio, hay un empate técnico entre los funcionarios de 0 a 5 años y de 6 a 10 años los cuales presentan 42% cada uno siendo la fuerza mas alta debido a que sumados llegan al 84% frente a un 16% de 11 a 20 años, no se presenta ningún funcionario con mas de 20 años de servicio.

¿Conoce usted los programas de bienestar social que brinda la institución? 50 respuestas

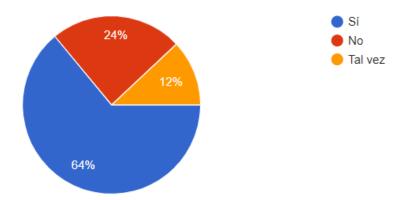


Figura 3. Conocimiento de programas de bienestar social, se observa un alto índice de conocimiento con un 64%, frente al 24% que aseguran que no conoce los mismos.



Lo que le ofrece la institución en el programa de bienestar, ¿satisface sus necesidades? 50 respuestas

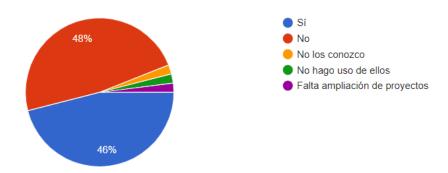


Figura 4. Satisfacción, aunque se encuentra un 48% de encuestados no se sienten satisfechos con los programas frente a un 46% que manifiestan si sentirse satisfecho hay un restante del 6% manifiesta no conocer no hacer uso y falta de aplicabilidad de los mismos.

¿frente a la pregunta por que se encuentra o no satisfecho? La respuesta mas recurrente es la falta de acceso, falta de tiempo, los beneficios son dirigidos a ciertos grupos poblacionales.



¿Ha sido usuario de los programa de bienestar? 50 respuestas

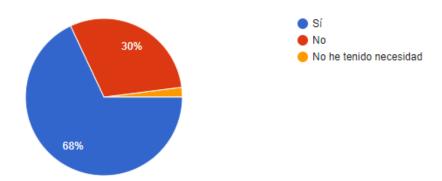


Figura 5. Acceso, un 68% de los funcionarios manifiesta que ha tenido acceso a los programas frente a un 30% que aduce que no ha tenido y un 10% muestra que no ha tenido necesidad del hacer uso del mismo.

¿frente a la pregunta cómo se ha beneficiado? En su gran mayoría manifiestan haber sido beneficiarios en el área de recreación, uso de clubes vacacionales, en muy bajo porcentaje observan, aspectos como educación y apoyo psicológico.



¿Los programas de bienestar han generado cambios en cuanto a su motivación personal? 50 respuestas

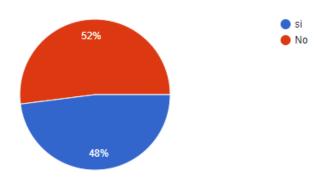


Figura 6. impacto, de acuerdo a los manifestado por los entrevistados un 52% manifiesta que estos programas no han inferido en su motivación personal frente a un 48% que aduce que si han sido motivados por estos programas.

¿Los programas de bienestar han generado cambios en su motivación familiar? 50 respuestas

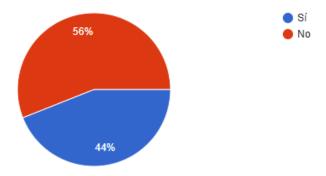


Figura 7. Motivación, el 56% de los encuestado coinciden en afirmar que no ha tenido motivación que incluya a su núcleo familiar frente a un 44% que afirma haber sido impactada a nivel familiar.



¿se siente motivado a laborar en su actual unidad? 50 respuestas

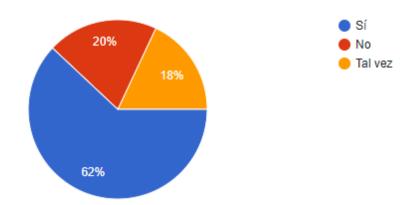


Figura 8. Motivación, el 62% de los encuestados se siente motivado en su unidad de trabajo actual, frente a un 20% que manifiesta no sentirse motivado y un 18% se encuentran duda.



Figura 9. expectativas, frente a la pregunta sobre cual seria la mayor motivación en su lugar de trabajo, el 38% manifiesta que poder conciliar su vida laboral con la personal seria el mayor aliciente, 26% un buen ambiente de trabajo, el 18% los reconocimientos, el 16% poder desarrollarse profesionalmente.



¿se siente acompañado por sus jefes, compañeros y subalternos? 50 respuestas

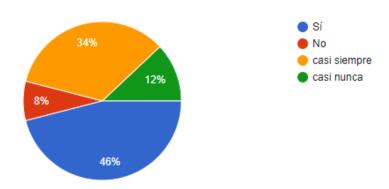


Figura 10. Ambiente laboral, un 46% siente acompañamiento patra el logro de los objetivos de compañeros, superiores y subalternos, un 34% manifiesta que casi siempre se siente acompañado, un 12% manifiesta que casi nunca tiene acompañamiento y un 8% manifiesta que no tienen este acompañamiento.

¿Siente que al hacer uso de los programas de bienestar, su motivación mejora? 50 respuestas

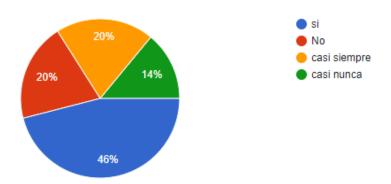


Figura 11. Percepción, un 46% aduce que el uso de los programas mejora su motivación, un 20% manifiesta que casi siempre, un 20% manifiesta que no mejora su motivación y un 14% aduce que casi nunca mejora su motivación el uso de los programas de bienestar.



¿Frente a la pregunta como le gustaría que los programas de bienestar impactaran su vida? Las respuestas dejan ver diferentes variables tales como: apoyo familiar, mejorar condiciones laborales, reconocimiento por actividad realizada, a acceso a programas de educación superior, asistencia psicosocial, la inclusión familiar, equilibrio emocional y el desempeño personal, es la constante que mas se solicita para poder sentirse motivados en todos los aspectos de bienestar.

Discusión

De acuerdo con las respuestas obtenidas se observa, que ninguno de los funcionarios se refirió a beneficios económicos para poder sentirse motivado, es decir sus carencias responden a estabilidad emocional, familiar, desempeño personal, buen ambiente laboral y reconocimiento de trabajo, por lo que podemos hablar que según la teoría de maslow el bienestar individual es el mayor reto para lograr tener personal motivado y empoderado frente al logro de objetivos y metas.

La seguridad resulta ser un factor determinante en las necesidades de los encuestados toda vez que desde allí hacen visible la necesidad de incluir a sus familias en los programas directamente con el fin de conciliar la labor desempeñada con el ambiente familiar y el apoyo psico social, con el fin de tener un complemento que les permita sentirse motivados a laborar.

Algo que resulta preocupante es el desconocimiento y la falta de acceso a las actividades motivacionales, debido a que los encuestados pedían como completo incluir programas educativos, sociales, apoyo psicológico, mayor oferta de actividades recreativas y estos programas existen y tienen un amplio recorrido y cobertura para el personal en los diferentes grados jerárquicos, desde patrulleros y agentes como miembros del nivel ejecutivo y oficiales.

Se observa un alto grado de compromiso en los funcionarios de la seccional de inteligencia de la Policía la metropolitana de Bogotá, lo que conlleva a pensar que a pesar



de sentirse motivados esto no se debe a la implementación y/o acceso a los programas sino al compromiso que se tiene por la profesión, generando el interrogante ¿si se accediera a estos planes el grado de satisfacción y compromiso aumentaría? Al igual que: ¿si se accediera a estos programas de manera recurrente y organizada la productividad, motivación y desempeño generarían un mejor ambiente laboral?, por esta razón y según la tendencia a sentirse motivado y acompañado pero a su vez desconociendo el acceso a nuevos programas que mejorarían la motivación y por ende el bienestar podríamos afirmar que los pequeños incentivos existentes logran condicionar el resultado, por lo que grandes incentivos desencadenaría una mayor productividad, generando caminos de éxito a mediano, corto y largo plazo, dentro de la institución.

Según Frederick Herzberg, la motivación en la era moderna responde a vincular todos los aspectos necesarios para poder influir en diferentes puntos de la vida del trabajador y así generar el espacio propicio para obtener resultados óptimos, así como el compromiso del trabajador. (Herzberg., 2015)

La incidencia en la motivación laboral, la satisfacción y el equilibrio emocional, son diversos y siempre cambian de acuerdo a la actividad desempeñada, las metas impuestas y los deseos individuales, (Lizana Cruz, 2021) por esta razón es que se hacen necesario conocer cuales son las variables que influyen en la motivación, que para la seccional de inteligencia de la metropolitana de Bogotá se ajusta a causas enteramente de bienestar personal, asociados a ambiente laboral y equilibrio familiar los cuales bien enfocados reforzarían los resultados y fortalecerían el compromiso de los funcionarios.

Conclusiones

Después de obtener y analizar los datos obtenidos en el presente proyecto, podemos concluir que el bajo impacto generado por los programas brindados por parte de la policía nacional, realizando el análisis especialmente, en la seccional de inteligencia de la policía metropolitana de Bogotá, debido a que gran parte del personal no siente satisfecho



con las necesidades que cubren estos programas, con un 48% de la población encuestada, indicaron no conocerlos, otros se quejan del mal servicio o su difícil acceso.

Los programas brindados por esta institución destinados a la satisfacción individual de los funcionarios que se pudieron identificar son, convenios con instituciones educativas, permitiéndoles acceder a becas o descuentos, alianzas estratégicas inter institucionales a fin de obtener beneficios, programas de recreación y deporte (clubes vacacionales y cursos deportivos) en los cuales se pueden obtener tarifas más accesibles; también se brindan programas de apoyo emocional, psicosocial y obras sociales.

No se evidencio una influencia significativa de los programas brindados por esta institución en la satisfacción individual de los funcionarios, la mayor parte de la población encuestada, con el 52%, manifiesta que estos no tienen ninguna influencia con su motivación personal, pues no pueden aplicar a ellos, no hacen uso de estos o no los incentivan lo suficiente; en cuanto a la motivación laboral se puede observar un efecto muy similar el 58% de los funcionarios encuestados, indican que por compromisos laborales no pueden hacer uso de los beneficios, no se acomodan a su rutina o nunca han tenido acceso a ellos; en cuanto al ámbito de motivación familiar con un 56% de los encuestados, expresaron no haber hecho uso de ellos, porque no pueden compartir de los beneficios con sus familias debido a que se encuentran en otros lugares, falta de tiempo o consideran que el tiempo que les dan para compartir con su familia es poco comparándolo con las jornadas laborales que tienen que cumplir. Esta insatisfacción se da principalmente en el personal que lleva de 0 a 10 años de servicio en la institución.

Los planes de acción que se pueden emplear para la difusión de los programas de bienestar ofrecidos por la policía nacional, son con la creación de un boletín mensual por parte de la dirección de bienestar, enviado masivamente vía correo electrónico, donde se promocionen y se incentive a la participación a los distintos beneficios con los que cuente la institución, mediante la inclusión de fotos y testimonios de la gente que ha hecho uso de estos; el envío de mensajes de texto donde incentive a la participación a actividades integración programadas por la institución.

Limitaciones



Teniendo en cuenta las encuestas y los resultados de los gráficos podemos evidenciar ciertas limitaciones en los programas de bienestar social, las cuales fueron expresadas por los funcionarios de la policía mediante sus respuestas individuales donde podemos decir que:

Desde las diferentes edades y tiempo en servicio de los funcionarios de la policía, podemos identificar o evidenciar que:

- El 24% del personal dice no conocer los programas de bienestar social.
- El 48% del personal manifiesta que no se sienten satisfechos a los programas de bienestar social.
- El 30% no hace uso de los programas de bienestar por falta de conocimiento, falta de acceso, falta de buena publicidad, entre otros.
- El 52% no sienten o no han visto grandes cambios motivaciones de carácter personal los programas de bienestar.
- El 56% dicen que su motivación familiar no es completa, es muy malogrado y poco beneficioso para si mismos, por falta de recursos económicos, recursos de tiempo de calidad .
- El 20% de los funcionarios no sienten motivación laboral y el 18% no se sienten seguros de tener motivación laboral ya que no tienen certeza o claridad de ello.

Los funcionarios expresan que la motivación laboral es considerada como poder canalizar la vida laboral y personal, es decir poder tener equilibrio entre ambas, siendo estas un complemento para adquirir la motivación laboral, siendo estas varias limitaciones del buen funcionamiento y buen impacto entre los funcionarios logrando así el objetivo principal de los programas de bienestar social.

Recomendaciones

Analizando los resultados de las encuestas a los 215 funcionarios de la seccional de la policía de Bogotá podemos decir que en varias respuestas coinciden los mismos resultados o las mismas opiniones, en la que consideramos que se destaca más y coinciden varias personas son:



Afectó y tiempo de calidad con la familia, recreación y distracción; ya sea deporte, paseos etc Y por último una de las respuestas con mayor frecuencia fue bonificaciones y descuentos ya sea de ropa carros y cosas materiales, dadas estas coincidencias hacemos la conclusión que dadas las circunstancias del hoy, El bienestar psicológico tiene un desbalance emocional en el ámbito familiar.

También conociendo la situación del hoy hacemos la asociación con el desbalance psicológico que se vive en estos momentos con dichos funcionarios de la policía, ya que estos están agobiados por la situación, no todos responden de la misma manera, pero a todos les da miedo perder la vida y se frustran al no poder salir de dicha función ya que: es un mal momento para estar desempleado y sin ingresos mensuales para sus familias, No todos actúan de la misma manera, pero muchos, casi la mayoría, se desestabilizan emocionalmente, se pretende buscar implementar programas de bienestar más completos, tales como gestión de la felicidad laboral y salario emocional, buscar opiniones de los policías y miembros para así llegar a las necesidad más puntuales y así buscar ampliar los accesos de información y publicidad de los mismos , por implementación de más mecanismos de participación de la inclusión familiar.



Referencias

- Arana Olivera, L. E. (2020). Motivación y desempeño laboral del personal administrativo CAS de la Universidad Nacional del Callao, . *Motivación y desempeño laboral del personal administrativo CAS de la Universidad Nacional del Callao*, . peru: Universidad Nacional del Callao, .
- Bohórquez, E., Pérez, M., Caiche, W., & Benavides Rodríguez, A. (2020). La motivación y el desempeño laboral: el capital humano como factor clave en una organización. *Revista Universidad y Sociedad*, *12*(3), 385-390.
- Caldas Ubillus, K. G., & Villanueva Avilés, M. L. (2020). Motivación y Desempeño laboral en los trabajadores de una empresa de transporte, Lima, 2020.
- Castañeda Herrera Y., Betancur J., Salazar Jiménez N. L., & Mora MartínezA. (2017). BIENESTAR LABORAL Y SALUD MENTAL EN LAS ORGANIZACIONES. Revista Electrónica Psyconex, 9(14), 1-13. Recuperado a partir de https://revistas.udea.edu.co/index.php/Psyconex/article/view/328547
- congreso de la republica. (31 de mayo de 2016). La ley estatutaria 1751 de 2016. *regula el derecho fundamental a la Salud* . bogota, bogota, colo,bia: congreso de la republica.
- Correa, D. A. G., Bolívar, C. L., & Pérez, L. O. (2016). Factores internos y externos que inciden en la motivación laboral. *Revista Electrónica Psyconex*, *8*(12), 1-9.
- Chozo Chudán, I. A., & Santamaría Santamaría, M. A. (2021). Influencia de la motivación para el desempeño laboral-compartamos Financiera SA-Moshoqueque-Chiclayo 2020.
- Durán, M. M. (2010). Bienestar psicológico: el estrés y la calidad de vida en el contexto laboral. *Revista nacional de administración*, 1(1), 71-84.
- Escobal Mantilla, S. L., & Tanta Herrera, M. (2020). Estrategias de motivación en el desempeño laboral de los trabajadores de la universidad privada Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca, 2020.
- Gallardo, E. G., Sellarés, M. E., & i Ivern, X. M. T. (2007). ¿ Qué debemos saber sobre la motivación laboral?: aproximación a un modelo de proceso motivacional en las organizaciones. In *El comportamiento de la empresa ante entornos dinámicos: XIX Congreso anual y XV Congreso Hispano Francés de AEDEM* (p. 50). Asociación Española de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM).
- Hassan, M., Azmat, U., Sarwar, S., Adil, I. H., & Gillani, S. H. M. (2020). Impact of Job Satisfaction, Job Stress and Motivation on Job Performance: A Case from Private Universities of Karachi. *Kuwait Chapter of the Arabian Journal of Business and Management Review*, 9(2), 31-41.
 Huamani Ramirez, R., & Chaco Cjuro, E. (2020). Motivación y Desempeño Laboral del Personal Administrativo en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas-Cusco 2020.
- Herzberg., F. (2015). Motivación laboral y gestión de recursos humanos en la teoría de Frederick Herzberg. Gestión en el tercer milenio, . *Motivación laboral y gestión de recursos humanos en la teoría de Frederick Herzberg*.
- institucion universitaria digital de antioquia. (2020). *PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL 2020*. MEDELLIN: institucion universitaria digital de antioquia.
- Jiménez Figueroa, A. &. (2008). Factores laborales de equilibrio entre trabajo y familia: medios para mejorar la calidad de vida. . talca: universidad de talca.
- Linares Marín, J. S. ((2017).). Motivación laboral y desempeño laboral en el centro de salud la Huayrona 2017. *Motivación laboral y desempeño laboral en el centro de salud la Huayrona 2017*. peru.



- Lizana Cruz, D. M. (2021). Diseño de estrategias de motivación laboral para mejorar la productividad de los colaboradores de la empresa Caja Sullana SA, . distrito de Olmos,.
- Manjarrez Fuentes, N. N. ((2020).). La motivación en el desempeño laboral de los empleados de los hoteles en el Cantón Quevedo, . *La motivación en el desempeño laboral de los empleados de los hoteles en el Cantón Quevedo, .* Ecuador. : Revista Universidad y Sociedad, 12(1), 359-365.
- María L. Campos-Carreño, C. B. (01 de 10 de 2020). Obtenido de https://web-b-ebscohost-com.loginbiblio.poligran.edu.co/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=3&sid=e015742 9-2d49-40d1-b007-60d2fd558ab3%40pdc-v-sessmgr03
- Mendoza, H. (2021). La motivación y el desempeño laboral en los servidores de la municipalidad provincial de Cotabambas, Tambobamba, peru.
- Morales, F. ((2012).). Conozca 3 tipos de investigación: Descriptiva, Exploratoria y Explicativa. Recuperado el, 11, 2018.

 Pilligua Lucas, C., & Arteaga Ureta, F. (2019). El clima laboral como factor clave en el rendimiento productivo de las empresas. estudio caso: Hardepex Cía. Ltda. Cuadernos latinoamericanos de administración, 16(28).
- Porras, D. A., Lalinde, J. D., & Santos, J. O. (2018). *Revista Espacios*. Obtenido de http://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/2168/Impacto%20d e%20la%20motivaci%c3%b3n%20laboral%20en%20el%20clima%20organizacio nal.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rivas, H. C. P., & Perero, S. G. V. (2018). Motivación laboral. Elemento fundamental en el éxito organizacional. *Revista Scientific*, *3*(7), 177-192.
- Sanchez Bazan, I. J. (2020). La motivación y el desempeño laboral en los colaboradores de la empresa ETRAL SAC en la ciudad de Trujillo, . La motivación y el desempeño laboral en los colaboradores de la empresa ETRAL SAC en la ciudad de Trujillo, . trujillo, Peru.
- SERRANO, G. B. (15 de 02 de 2021). *DoctorAkí*. Obtenido de https://www.doctoraki.com/blog/bienestar-laboral/que-es-el-bienestar-laboral-y-por-que-es-tan-importante/
- Schwarz, G., Eva, N., & Newman, A. (2020). Can public leadership increase public service motivation and job performance?. *Public Administration Review*, 80(4), 543-554.
- Teoría de las relaciones humanas. de: http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/8025/teoria_relaciones_pre_til_33.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Turienzo, R. ((2016).). El pequeño libro de la motivación. Alienta.
- Vela Ruiz, R. K. (2021). Motivación y desempeño laboral del personal de la Empresa Consorcio & Asociados SAC, Tarapoto–2020.
- Velazco, J. E. (01 de 07 de 2018). *EBSCOhost*. Obtenido de https://web-a-ebscohost-com.loginbiblio.poligran.edu.co/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=4&sid=ab914cd c-bee2-40a6-9665-5f78a0e3baba%40sessionmgr4008
- Villanueva Balta, Y. &. (2021). Motivación y desempeño laboral de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Urubamba-departamento de Cusco-2020. *Motivación y desempeño laboral de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Urubamba*. CUSCO, PERU.



Watanabe, B. Y. (2005). La capacidad y el bienestar subjetivo como dimensiones de estudio de la calidad de vida. . *Revista colombiana de Psicología*,, (14), 73-79. Yana Quispe, M. L. (2021). *Motivación y desempeño laboral del personal de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)* . Lima: San Borja.

Anexos:

Anexo 1: imágenes firma de consentimiento informado









Anexo 2: herramienta de medición

 $\frac{https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSew_d-5YFstUvJ2vnLV2nU-sazH9kbWvhU5-_9tIA7u7V9Y9g/viewform?usp=sf_link}{}$



anexo 3: Respuestas encuesta:

 $\frac{https://docs.google.com/spreadsheets/d/1XqLchyPn1NDMVOZFcUnWl8qknG3ZFz}{xlTVJ5s5RIiQw/edit?usp=sharing}$

anexo 4: producto multimedia:

FICHA

Escuela	Politécnico Grancolombiano
Encargado (s)	Estudiantes: Mayerli Agudelo Monje - Código Universitario: 1821982486 Yalile Gómez Agudelo - Código Universitario: 1821982194 Lina Fernanda Moreno Diaz - Código Universitario: 1711020632 Rolfish Yesid Peña López - Código Universitario: 1712410267 Luisa Fernanda Raigoza Roldan - Código Universitario: 1811980232 Docente: Carolina Gómez
Titulo	INVESTIGACIÓN APLICADA EL IMPACTO GENERADO POR LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MIEMBROS DE LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DE BOGOTA
Objetivo del proyecto	Establecer la intervención generada por los programas desarrollados desde la dirección de bienestar social de la policía nacional en la motivación de los miembros de la Seccional de Inteligencia Policial de Bogotá.
Justificación del proyecto	Los motivos que nos llevaron a realizar la investigación acerca del impacto generado cumplir las expectativas del personal adscrito a la seccional de inteligencia policial de la ciudad de Bogotá por parte de la implementación de actividades motivacionales de la institución, hacen referencia a medir no solo su difusión, su capacidad de repuesta asistencial, sino la satisfacción generada en los beneficiarios, y los cambios percibidos a partir de haber hecho uso de los programas. (Watanabe, 2005)
Enlace Producto Multimedia	https://youtu.be/4slKuwgM5wQ



Anexo 5: Formato consentimiento informado



Consentimiento informado

Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista sumiestructurada sirve para adalantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y finnado por la misma possona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos paicelógicos, entrevista y resultados de pracha en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante electrotiempe, lo serán bajo la respunsabilidad personal del paicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajeans puedan acorder a ellos. Así taismo el artículo 29: el cual catipuin que, la exposición oral, audiovisual o disstrutiva con fines didácticos o de comunicación ne debe permitir la identificación del participante, si el medio tranto permite la identificación del especidos per con su consentimiento.

Firms y cedula del entrevistado



Siguiendo las consideraciones éticas plantendas en el cédigo deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuerta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos paícológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psioblogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la expesición oral, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con sú consentimiento.



Siguiendo las consideraciones éticas plantendas en el oldigo deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve pera adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presente el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su articulo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista. y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de altraccosmiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tienzo, lo sería beio la responsabilidad personal del psicólogo en condigiones de

seguridad y secreto que impiden que personas ajenas puedan aceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la expesición oral, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujoto debe ser con su consentimiento.
INFORMACIÓN GENERAL
Ill presente ejercicio tiene como finalidad (10.4) prime Alexand Describir aci la finalidad
Minutos.
AUTORIZACIÓN
Pocho hora de apilicación: 30-05-21 Yo (laudio Johano Meyo Sanche identificado con cedata de ciudadanía namero
33.995.390 edad: 36 certifico que he side informado de la practica de la entrevista para legar una evaluación psicológica debido a la situación actual (diagnostico) outro parte del ejercicio académico modulo: Seminario de Actualización II en Psicologia, realizado por los estudiantes de Psicologia del Politécnico Geancolombiano), a su vez todas mis dadas fueros aclaradas y explicadas de la realización de la entrevista y la grabación de la raisma, habiendo aprobado la aplicación de dicho ejercicio en consecuencia de forma tipo y voluntaria.
Firma y cedula del entrevistado Audio Meso



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código deoratológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructarada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le psesenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Firms y codula del entrevistado 108 213 5693.

NORMATIVA

Loy 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro naedio de almacenamiente digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajonas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición oral, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos e de contunicación no debe permitir la identificación del participanse, si el exoño usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

El presente ejercica tiene como finalidad (1000) influe con finalidad (1000) influención de 100 (1000) influención de



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el oódigo deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evalunción psicológica, al evalundo se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evalusción.

CONSENTIMIENTO ENFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos prioclógicos, entrevista y resultados de pruebe en medios escritos, efectromegnáticos o de cualquier otro medio de almacetramiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán hajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas pueden acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición oral, audiovisual o flustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del superiorio del participante.

Firma y cedula del entrevistado



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código deentológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presente el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y flemado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1690 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, extrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante electrotiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y socreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición coal, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no dobr permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

El presente ejercicio tiene como finalidad (ja.e) + ja.e.o. 8kolom. Describir acà la finalidad — (, —). En promedio la aplicación de ejercicio tendrá una duración de _ 10 Minutes. AUTORIZACIÓN Pecha hora de aplicación: 30-05-21 Yo 12.0. Contact O 10.0 identificado con cedala de ciudadaría rumeno — por 1000 de la granda de ciudadaría rumeno — por 1000 de la granda de ciudadaría rumeno — por 1000 de la granda de ciudadaría rumeno — por 1000 de la granda de la catravista pera legear una evaluación psicológica debido a la almación actual (diagnostico) como parte del ejercicio académico modulo: Seminario de Actualización II en Psicología, realizado por los estudiantes de Psicología del Politócaleo Grancolombiano), a su vez todos mis dudos fueron sobradas y explicadas de la realización de la entrevista y la grabación de la misma, babiendo aprobado la aplicación de diche ejercicio en consecuencia de forma libre y voluntaria.

Firms y cedula del entrevistado



Signiendo las consideraciones éticas planteadas en el cédigo deontológico de Paicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos pricelógicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, ai son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psieblogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición oral, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participente, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

sujeto debe ser con su consentimiento. DifORMACIÓN GENERAL El presente ejercicio tiene como finalidad (1000) de ejercicio tendrá una duración de 10 Minutos. AUTOREZACIÓN Fecha hora de aplicación: 30-05-61 You orifa Minutos de aplicación: 30-05-61 You orifa Minutos de la contrata de ciudadesta numero 10-06-87125 edad: 24 certifica que be sido informado de la practica de la contravista para lograr una evaluación escuelos de descono parte del ejercicio académico modulo: Seminario de Actualización II en Psicología, realizado por los estudientes de Psicología del Pelitécnico Grancolombiano), a su vez tedas más dudas fueron aclandos y explicadas de la realización de la entravista y la grabación de la misma, habiendo aprobado la aplicación de dicho ejercicio en consecuencia de forma libre y voluntaria.

Firma y cedula del entrevistado



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código decesológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestracturada sirve pera adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se la presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leído, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su articulo 30: Los registros de detos psicológicos, entrevista y resultados de praeba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacensmiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán belo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y socreto que impidem que personas sjerás puedan acceder a elios. Así mismo el articulo 29: el cual estipula que, la exposición ceal, sadiovisual o ilustrativa con fines dideticos o de comunicación no debe permitir la identificación del producto del producto del producto del superior del su

Firms y cedala del outrevistado



Consentinalento informado

Siguiendo las consideraciones étiens planteadas en el código deoviológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestracturada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Les registros de dates psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenumiento digital o electrónico, si son conservados durante ciento tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y nocreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos de náseso el artículo 29: el cual estipula que, la exposición oral, audiovisual o ilustrativa con fines didécticos o de comunicación no debe permirir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación de sujeto debe ser con su consentimiento.

Firms y cedula del entrevistado

1032929146

Celle



Firma y cedula del entrevistado

Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código decutológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelanter proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bejo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas sjenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición enal, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

INFORMACIÓN GENERAL El presente ejercicio tiene como finalidad (18 3/2 140 com Ellas) ha Describir aos la finalidad — /- —...). En promedio la aplicación de ejercicio tendrá una duración de 🛛 🗸 🗸 Minutos. AUTORIZACIÓN 30-05.21 Fechs hora de aplicación: identificado con cedala de ciudadania munero YO BUSINESS TO BE STORY OF THE PARTY OF THE 4000 FM. MAG educi: 19 certifico que ha sido informado de la practica de la entrevista para lograr una evaluación psicológica debido a la situación actual (diagnostico) como parte del ejercicio académico modulo: Seminario de Actualización II en Psicología, realizado por las estudientes de Psicología del Politócnico Grancolombieno), a se vez todas mis dadas fescon aclaradas y explicadas de la realización de la entrevista y la grabación de la misma, habiendo aprobado la aplicación de dicho ejercicio en consecuencia de forma libre y voluntaria. 7000 176 493



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código deentológico de Paícología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado per la misma persona, antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de praeba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro modio de almacenamiento digital o electrónico, al son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan acecder a ellos. Azi mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición ceal, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

Firma y cedula del entrevistado



Siguiendo las consideraciones óticas planteadas en el código deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve pura adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligoneiado y firmado per la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1990 de 2006 en su articulo 30. Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier niro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en conficiones de seguridad y secreto que impidan que personas ajonas puedan noteder a ellos. Así mismo el articulo 29: el cual entipula que, la exposición cerá, audiovisual o instrutiva con fines 'didicticos o de comunicación no debo permitir la identificación del preticipante, si el medio usado pennite la identificación del sujeto debe ser on se consequento.

Firms y codula del no@vistado



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el cédigo deomológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestracturada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el furnato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona entes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2096 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de pruebe en medios escritos, electromagnáticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si soa conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedas acceder a ellos. Así mismo el acticulo 29: el cual estipula que, la exposición cral, audiovisual o ilustrativia con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

El presente ejercicio tiene conso finalidad (<u>in de planta planta</u>

Firma y codula del entrevistado



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código deontológico de Paicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación paicológica, al evaluado se le presente el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 es su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de ensiquiar otro medio de almacensmiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bejo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y accreto que impidan que personas sjenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la expesición cral, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimlesso.

mismo el artículo 29: el cual estipula que, la expesición oral, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.	
INFORMACIÓN GENERAL	
El presente ejercicio ticne como ficalidad (hota date e el ejercica Describir aca la finalidad	
Mittutes,	
AUTORIZACIÓN	
Pecha hora de aplicacita: 30.05.71	
Yo (bert : sunceptato : Vestres: 'tendo — identificado con cedala de ciudadaria mamoro — bert 60% odad: 20 certifico que la sida informado de la practica de la entrevista para logar una evaluación paleciógica debido a la situación actual (diagnostico) como parte del ejercicio académico medulo: Seminario de Actualización II en Pricologia, realizade por los estudiantes de Patoologia del Pelizicado Grancolombiano), a su vez todas mis dudas fueron acianadas y caplicadas de la realización de la entrevista y la grabación de la misma, habiendo aprobado in aplicación de dicho ejercicio en consequencia de forma libro y voluntaria.	
Firms y cedula del entrevistado	



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código decetológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista somiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar al procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de alteneremmiento digital o electrónico, si son censervados dutante electo tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición ceal, andiovisual o ilustrativa con fines didécticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado premie la identificación del suleto debe ser con su consentimiento.

sujeto debe ser	con su consentimiento.	
INFORMACIÓN GENER	tal.	
Ell presente ejercicio tier	ne como finalidad (m.e3 reguesse, Educa	La Describir son la finalidad
	promedio la aplicación de ejercicio ter	odrá una duración de 10
Minutos.		
	AUTORIZACIÓN	
Pecha hora de aplicación:	30-05.71	
Yo Feder Doub	rouge identifiesde con co	fula de ciudadanés tramero
entrevista pera logestruma e parte del ejercicio académi los estudismes de Psicolog schendas y explicadas de l	edad: _ist certifico que he sido informevalesción psicológica debido a la situación to modulo: Senainario de Actualización II gia del Polisforio Ceancolombiano), a su la realización de la entrevista y la grabació diche ejercicio ca consecuencia de forma	in actual (diagnostico) como l en Pricologia, realizado por vez tedas mis dadas faccon es de la misma, babiendo
Firma y cedula del entre	vistado Ti+4-16 400 1208 4744	



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada airve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO ENFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de detus psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital e electrônico, si sen conservados dumate electro tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan neceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la expesición ceal, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación ne debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con an consentimiento.

Firma y cedula del entrevistado



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código deoutológico de Paicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentintiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado per la misma persona astes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de enalquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedas acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición coral, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participanto, si el modio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

identificación del participante, si el mucio usado permite la identificación del sujeto debe ser cun su consentimiento.
INFORMACIÓN GENERAL
El presente ejercicio tiene como finalidad (<u>fenes telucon</u> America Describir acă la finalidad
Minutos.
AUTORIZACIÓN
Fechs hora de aplicación: 30-05-21
Yo Leucky Torscop Cevinger Ospecies identificado con cedada de cisuladania numero
- de contra de la practica de la restrevista para lograr una ovaluación persológica debido a la situación actual (diagnostico) como parte dat ejercicio académico modulo: Seminario de Actualización II en Pricología, realizado por los estudiantes de Pascología del Politócnico Grancolombiano), a su vez todas esta dudas facron aciaradas y explicadas de la realización de la entravista y la grabación de la misma, babiendo aprobado la aplicación de dicho ejercicio en consecuencia de forma libre y voluntaria. - 1000149727
Figria y cedula del entrevistado



Signiendo las consideraciones éticas planteadas en el código deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leído, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO ENFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de dates psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados datante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psichlogo en condiciones de

seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedas acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición oral, audiovisual o ribustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la . identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento, INFORMACIÓN GENERAL El presente ejercicio tiene como finalidad (18-4) - farma (18-18). Describir acá la finalidad AUTORIZACIÓN 30-05-21 Fecha hora de aplicación: Yo Jun Algel 6email Reteirez identificado con cedata de ciudadania numero 80527447 edad: 36 certifico que he sido informido de la practica de la . entravista para lograr una ovalización psicológica debido a la situación actual (disgnostico) como parte del ejercicio acadêmico modulo: Sentinario de Actualización II en Psicología, realizado por los estudiantes de Psicologia del Politócnico Grancolombiano), a su vez todas mis dudas fuecon oclaradas y explicadas de la realización de la entrevista y la grabación de la misma, habiendo sprebado la aplicación de dicho ejercicio en consecuencia de forma libre y voluntaria. Firma y cedula del entrevistado



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el cédigo deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para udelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leide, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su articulo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de peucha en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital e electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bejo la responsabilidad personal del psicólogo en candiciones de seguridad y secreto que impiden que personas ajents puedan acceder a ellos. Así mismo el articulo 29: el cual estipula que, la exposición cmi, auditoristual o ilustrativa con fines didécticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del participante,

Firma y cedula del entrevistado

Youeth 10 ec 1039078638



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiesmecturada sirve pera adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y farmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos parcológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados dutante electo tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la expesición oral, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de ocumunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permito la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

Processor e ejercicio tiene como finalidad (no ejercicio tendrá una duración de de ejercicio tendrá una duración de de ejercicio tendrá una duración de de Minutes. AUTORIZACIÓN Fecha hora de aplicación: 30 - 0 3 - 7 Yo 1.1.5. Charas Bodanago identificado con cedala de ciadadania numero hos 6.6.8.8.5.4.5. edad: 2.7 certifico que he sido informado de la practica de la entrevista para legrar una evaluación psicológica debido a la situación actual (diagnostico) como parte del ejercicio académico modulo: Seminario de Actualización II en Pricologia, realizado por les estudiantes de Psicologia del Politécnico Grancolombiano), a su vez tedas mis dudas fueron acturadas y explicadas de la realización de la entrevista y la grabación de la misma, labiendo aprobado la aplicación de dicho ejercicio en consecuencia de forma libro y volunteria.

Firma y cedula del entrevistado



Siguiendo las consideraciones éticas planteados en el obdigo decontológico de Psécología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2005 en su seticulo 30: Los registros de datos psinológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquiar otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante electrónico, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición oral, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

Firma y cedula del entrevistado



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos paicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de sunáquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si sen conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedas acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición conl, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación delsujeto debe ser con su consentimiento.

INFORMACIÓN GENERAL El presente ejercicio tiene como finalidad (le e) + 1500 mm Cocar-ton Describir acă la finalidad - 1 ... En promedio la aplicación de ejerolojo tendrá una duración de 10 Minutos. AUTORIZACIÓN Pocha hora de aplicación: Yo Mired Metura Survey identificado con cedela de ciudadania numero edad: 27 certifico que he sido informado de la pesotica de la 1076660417 entrevista para lograr una evoluación psicológica debido a la situación actual (diagnostico) como parte del ejercicio académico modulo: Seminario de Actualización II en Princiogía, realizado por los estudiantes de Psicología del Politécnico Granoclombiano), a su vez todas mis dudas fueron schendas y explicadas de la renlización de la entrevirta y la grabación de la misma, habiendo aprobado la aplicación de dicho ejercicio en consucaencia de forma libre y voluntaria.

Firms y cedula del entrevistado 1076660417



Siguiendo las consideraciones éticas plantendas en el cidigo decetológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación esicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona entes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1950 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medica escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital e electrónico, si sos conservados durante cierto tempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así miamo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición ceal, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no dobe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

Pirma y codula del entrevistado 1093907372.



Signiendo las consideraciones étices planteadas en et código deuntológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, ai evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el precedimiento de evalunción.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos pelcológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si sua conservados durante cierto tientpo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el articulo 29: el cual estipula que, la exposición oral, andiovisual o illustrativà con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

INFORMACIÓN GENERAL Ell presente ejercicio tiene como finalidad (fore) - que com @coto Describir aca la finalidad - 11-). En promedio la aplicación de ejercicio tendrá una duración de Mirratos. AUTORIZACIÓN Pecha hora de aplicación: Yorkelpe/ Andre) Souche > Perkidentificado con cessão do cindedante numero. edud: [C] certifico que he sido informido de la practica de la enercvista para lograr una evaluación psicológica debido a la situación actual (diagnostico) como parte del ejercicio académico modulo: Seminario de Actualización II en Psicología, realizado por los estudiantes de Psicología del Politécnico Grancolombiano), a su vez tedas mis dudas fueron actaradas y explicadas de la realización de la entrevista y la grabación de la misma, habiendo aprobado la aplicación de dicho ejercicio en consecuencia de forma libre y voluntaria. 1000 258 012

Firma y codula del entrevistado



Firma y defiulk del entrevistado

P2368655.

Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el obdigo deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiastructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presente el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Les registros de datos priociógicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrônico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secucio que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición oral, audiovisual o illustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del purticipante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presente el formato de consentimiento informado, el cual será leído, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son censervados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del paírólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición coal, audiovisual o ilustrativa con finos didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.



Siguimado las consideraciones éticas planteadas en el código deontológico de Psicología en Cofombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantes proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

. Firms y cedula del entrevistado

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de detos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almecenamiento digital o efectrónico, si son conservados dutrante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estigula que, la esposición ceal, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado pamies la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

INFORMACIÓN GENERAL El presente ejercicio tiene como finalidad (1906) historia de la Companio de la finalidad Minutos. AUTORIZACIÓN 30-05-21 Pecha hora de aplicación: Victor Pulsos Cartarida identificado con cedula de ciudadante numero ALTHURSOSO edad: 28 certifico que he etdo informado de la practica de la entrevista para lograr um evaluación psicotógica debido a la situación actual (diagnostico) como parte del ejercicio scadómico modulo: Seminario de Actualización II en Peicología, realizado per los estudientes de Psicología del Politécnico Grancolombiano), a su vez tedas mis dudas fueroa. aclaradas y explicadas de la realización de la cotrevista y la grabación de la misma, habiendo aprobado la aplicación de diche ejercício en consecuencia de forma libra y voluntaria.



Siguiendo las consideraciones étiess planteadas en el código deontelógico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentinsiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1690 de 2006 en su artículo 30: Los registros de drios paicológicos, entrevista y resultados de praeba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo surán bajo la responsabilidad personal del paicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas pueden acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición cerl, sudiovisual o ilustrativa con finés didácticos o de comunicación no debe perseitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

5	seguridad y secreto que amputan que personas ajenas pueden acceder a ellos. As mismo el artículo 29: el cual estipuls que, la exposición cest, sudiovisual ilustrativa con fines diffecticos o de comunicación no debe permitir l'identificación del participante, si el medio usado permite la identificación de sujeto debe ser con su consentimiento.
	INFORMACION GENERAL
	Es presente ejercio o tiene como finalidad (Inués egacon, tologo de Describir acá la finalidad
	Minutos.
	AUTORIZACIÓN
	Pecha hora de aplicación: 30-05-71
	Yo Dieda a - ax 4 4 Por identificado con codeia de ciudedania memoro
	o Sec Sec 37 2 ed ad: F C certifico que he sido informado de la practica de la entrevista para lograr una evaluación psicológica debido a la situación octual (diagnostico) como parte del ejercicio scadéraico erodulo: Seminario de Actualización II en Psicología, realizado por los estudiantes de Psicología del Politórnico Grancolorribiano), a su ver tedas más dudas fueron coloradas y explicadas de la realización de la entrevista y la grabación de la misma, habiendo aprobado la aplicación de dicho ejercicio en consecuencia de forma libro y volentaria.
	Firms, y controls and entrevision Dicy of Androque Put



Signiendo las consideraciones éticas plantasdas en el código deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la catrevista semiestracturada sirve pera adelantar proceso de evalunción psicológica, al evalundo se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligramiado y firmado por la misma persona sates de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Les registres de dates psicológicos, entrevista y resultados de peucha en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almanenamiento digital o electrónico, si son conservados detante electrónico, lo secán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la expesición oral, audiovisual e ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado termite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

DEFORMACIÓN CENERAL Pl presente ejercicio tiene como finalidad (1600) infacese disconfras Describir ecá la finalidad (1600) infacese disconfras Describir ecá la finalidad (1600) infacese disconfras Describir ecá la finalidad (1600) infacese disconfras de 100 Minutos. AUTORIZACIÓN Fecha houa de aplicación: 30-05-21 Young Superson Superson 2 identificado con cedula de civiladania numero

40.57.592.508 edad: 2, \(\) ciertífico que he sido informado de la practica de la entresfista para logar una evaluación prisofógica debido a la situación actual (fingacatice) como parte del ejercicio académico módulo: Seminario de Actualización II en Psicología, realizado por las estudiantes de Psicología del Politócnico Grancolombiano), a su ver techa mis dudas fueron acieradas y explicadas de la realización de la entrevisto y la grobación de la misma, habiendo aprobado la aplicación de debido ejercicio en consecuencia de forma libro y voluntaria.

Pirms y codula del entrevisto-io Desay Space Man 19709.



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código deoutológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve pera adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leído, ditigenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Loy 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento dígital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición ceal, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

	angular and the second contracting the second secon
	INFORMACIÓN GENERAL
,	El presente ejercicio tiene como finalidad (inte) homo dicale co. Describir sca la finalidad
	.). En promedio la aplicación de ejercicio tendrá una duración de 10
	Minutos.
	AUTORIZACIÓN
	Pechs hors de aplicación: 30-05-21 Yo Johnana Perdomo Sundowi identificado con cedula de cindadenia numero
	1022 S@10 % oded: 7 % certifico que he sido informado de la practica de la entrevista para lograr una evaluación priccióngica debido a la situación setual (diagnostice) como parte del ejercicio académico modulo: Serminario de Actualización III en Psicología, restitudo por les estudiantes de Psicología del Politécnico Grancolombiano), a su vez tedas mis dudas fueron aniamdas y explicadas de la realización de la entrevista y la grabación de la misma, habiendo aprobado la aplicación de dicho ejercicio en consecuencia de forma libre y voluntaria.
	Firma y cedula del entrevistado



Siguiendo las consideraciones éticas plantendas en el código decetológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada serve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consectimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado per la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1050 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos patociógicos, entrevista y resultados de prueba en reedios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almaceramiento digital o electrónico, si son conservados dutante olerto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psichlogo en condiciones de seguiridad y socreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así másmo el artículo 29: el cual estipula que, la expesición oral, miliovismil o interativir con fines didácticos o de consunicación po debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto dobe ser con se conventimiento.

Super debe ser con se consentimiento. DEPORMACIÓN GENERAL El presente ejercicio tiene como finalistad Cartello de ejercicio tendes una duración de CO Minutos. AUTORIZACIÓN Fecha hora de aplicación: 50 o 5 21 Yo Montec. D Moscorda de ejercicio en cedas de ciudadanta numero 4.06 1.79 3.70 1 edad: 2 4 certifica que he sido informado de la practica de la entrevista para una evaluación peleológica debido a la situación actual (diagnostico) como parte del ejercicio scadémico modulo: Seminacio de Actualización le la Psicología, realizado por les estudiantes de Psicología del Politórnico Crancolombraco), a su vez todas mis dudas fieron actuadas y explicadas de la realización de la entrevista para la probación de la realización de la controlación de la realización de la controlación de la realización de la controlación de la realización de la controlación de la realización de la controlación de la realización de la controlación de la realización de la realización de la realización de la controlación de la realización de la realización de la controlación de la realización de la realización de la controlación de la realización de la controlación de la realización de la realización de la realización de la realización de la controlación de la realización de la controlación de la realización de la controlación de la realización de la realiza



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código decatológico de Pascología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestracturada sirve pera adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consectimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de peneba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacensmiento digital o electrônico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas sienas pescion societa a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición oral, audioviscal o ilustrativa con fines didúcticos o de commicación no debe parmiter la identificación del participante, si el medio usado gennite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

identificación del participante, si el medio usado gennite la injentificación del sujeto debe ser con en consentimiento.
INFORMACIÓN GENERAL
El presente ejercicio tiene como finatidad (les) hilicon estorativa Describir aci la finatidad
Minutes.
AUTORIZACIÓN
Pecha hora da aplicación: 30 - 21 Voltago la renación Triand identificado con cedata de ciudadecia aumero
Voltage Criticancia. Trand identificado con cerida de ciudadecia sumeso
1032.412.249 oded: 52 certifico que lo sido informido de la practica de la
estrevista para lograr una evaluación psicológica debido a la situación actual (diagnostico) como parte del ejercicio académico modulo: Serrinario de Actualización II es Psicología, realizado por
los estudiantes de Psicología del Politécnico Grancolombiano), a su vez todas mis dudas fueron aciaradas y explicadas de la realización de la cutrevista y la gratación de la misma, habiendo
aprobado la apticación de dicho ejercizio en consecuencia de farma libre y voluntaria.

Ferma y codula del entrevistado

. .



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1690 de 2006 en su artículo 30: Los registros de ários psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados duánte elerto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y acoreto que impidan que personas ajenas puedan acocder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la expasición oral, audiovisual o flustrativa con finas didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

INFORMACIÓN GENERAL El presente ejercicio tiene como finalidad (unter squera, del cale de precicio tendrá una duración de 10 Minutos. AUTORIZACIÓN

Portra hora de aplicación: 300 3-21

To Desa Discreta Solves Vision co identificado con cedale de cisdadania numero

Lica P582.4.5. edad: 2.2 certifico que la sido informedo de la practica de la entrevista para legrar um evaluación paicelógica debido a la situación actual (diagnostico) como parte del ejerciclo académico modulo: Seminario de Actualización II en Psicología, realizado por los estudiantes de Psicología del Politócnico Grancolombiano), a su vez tedas mis dudas fueron aclaundas y explicadas de la realización de la entrevista y la grabación de la miama, habiendo

aciamentas y explicadas de la realización de la entrevista y la grabación de la miama, habies sprobado la aplicación de dicho ejercicio en consecuencia de forma libre y voluntacia.

Firma y codula del entrevistado

Hollis



Consentinulento informado

Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestracturada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos paleológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del paicólogo en condiciones de seguridad y acoreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la expesición cral, audiovisual o intertificación del participante, si el medio usado permite la identificación del suisto debe ser con su consentimiento.

1.004.75760

Firma y cedula del entrevistado



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el cédigo deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual sest ieldo, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Les registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier-otro medio de almacentmiento digital o electrónico, si soa conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedas acceder a ellos. Así saiseso el acticulo 29: el cual estipula que, la exposición oral, audiovisual o ilustrativa cen fines didesciscos o de comunicación no debe permitir la identificación del porticipante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

INFORMACIÓN GENERAL. El presente ejercicio tiene como finalidad (1819) 1810 m. La Constituta Describir acă la finalidad (1819) 1810 m. La Constituta de la finalidad (1819) 1810 m. La Constituta de la ciudadaria manero (1810) 1810 m. La Constituta de la ciudadaria manero (1810) 1810 m. La Constituta de la catervista para lograr una evaluación psicológica debido a la abuación zotad (diagnostico) como part del ejercicio académico medico de Politéracio de Actualización Il no Pricelogia, cualizado per los estudiantes de Parcologia del Politéracio Grancolembiano), a su vez todas mis dadas fueron aclaradas y explicadas de la realización de la entrevista y la grabación de la miama, habiendo aprobado la aplicación de dicho ejercicio ca consecuencia de forma libre y voluntaria.

Firma y cedula del entrevistado

<c-1.460.9 \$5.365 a



Siguiendo ha consideraciones éticas plantendas en el código deomológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados-de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacemamiento digital o electrónico, si son conservados duránte cierto tiempo, lo serán bejo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y scoreto que impidan que personas ajenas psedan ácecedor a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la expesición cral, audiovisual o ilustrativà- con fánes diáleticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

NPORMACIÓN GENERAL El presente ejercicio tiene como finalidad (12000 Processo Electrica) Describir acá la finalidad (12000 Processo Electrica) Describir ac

JO99232668

Firms y codala del entrevistado



Siguiendo las consideraciones éticas plantendas en el código deoutológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista serriestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y ficuado por la misma persona sotes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos paícológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del asiotlogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición ceal, audiovisual o tiustrativa con fines didácticos o de comunicación ne debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

INFORMACIÓN GENERAL Bi presente ejercicio tiene como finalidad (1995) i que con finalidad 11 - .). En promedio la aplicación de ejercicio tendrá una duración de 10 Minutos. AUTORIZACIÓN 30-08-21 Fecha hora de aplicación: herengo identificado con cedula de ciudadania numero edad: 23 certifice que he sido informado de la practica de la entrevista para lograr una evaluación psicológica debido a la situación actual (diagnostico) como parte del ejercicio académico modulo: Seminario de Actualización II en Psicología, realizado por los estudiantes de Psicología del Politécnico Grancolombiano), a su vez tudas mis dudas fueron solarisdas y explicadas de la realización de la entrevista y la grabación de la axisma, habiendo aprobado la aplicación de dicho ejercicio en consucuencia da forma libra y voluntaria. DVD 102-100-1336. Firma y cedula del entrevistado



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona untes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados do prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenemiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo sesin bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la expesición oral, audiovisual o ilustrativà con fines didácticos o de comunicación no debe percolcir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

INFORMACIÓN GENERAL ---- /r --- _). En promodio la aplicación de ejercicio tendrá una duración de 10 Minutos. AUTORIZACIÓN 30-05-21 Fechs hors de aplicación: Yo Brancis of teachin Christine City identificado con cedula de cisdadania mimoro 4.123146634 edad: 75 certifice que he sido informido de la practica de la entrevista para logras una evaluación psicológica debido a la situación actual (diagnostico) como " parte del ejercicio académico module: Seminario de Actualización II en Psicología, realizado por les estudiantes de Psicología del Politécnico Grancolombiano), a su vez tedas esis dudas fueron aclaradas y explicadas de la realización do la entrevista y la grabación de la misma, habiendo aprobado la aplicación de dicho ejercicio en consecuencia de forma libre y voluntaria, Firma y occula del entrevistado



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el cédigo deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve pera adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se la presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos peicelógicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del paicádogo en condiciones de seguridad y acereto que impidan que personas ajenas puedan acerder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición oral, audiovisual o illustrativà con fines didicticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si vi medio usado permite la identificación del sujeto dobe ser con su consentimiento.

INFORMACIÓN GENERAL El presente ejercicio tiene como finalidad (Ecost operas electivos. Describir acă la finalidad Minutos. AUTORIZACIÓN 30.03-21 Fecha hora de aplicación: YO WHIMMY PLOPES MORGO L identificado con codala de ciudadenta numero 80 .967 104, edad: 36, certifico que he sido informido de la practica de la entrovista para lograr una evaluación psicológica debido a la situación actual (diagnostico) como parte del ejercicio scadérnico modulo: Seminario de Actualización II en Psicología, realizado por los estudientes de Psicologia del Politécnico Grancolombiano), a su vez tedas mis dudas fueron aclaradas y explicadas de la realización de la entrevista y la grabación de la misma, habiendo aprobado la aplicación de dicho ejercicio en consequencia de forma libre y voluntaria. Sylvens Hours laure. Firms y cedule del entrevistado 30 907 10481 A.



Siguiendo las consideraciones éticas plantendas en el cédigo deontológico de Psixología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista serriestructurada sirve para adelantar proceso de avaluación psicológica, al evaluado se le presenta el fomusto de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromegaéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo sería bajo la responsabilidad personal del psicólogo en consticiones de seguridad y secreto que impiden que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la expedición cral, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación ne debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

sujeto debe ser con su cor	neentimiento.		A
INFORMACIÓN GENERAL			
El presente ejercicio tiene como f	instidad (1962)	prine Media D	escribir acá la finalidad
Minutes.			
	AUTORIZAG	CIÓN	
Fectsa hora de apticación: 3	0-03-21		
40 Gara Villaml Eria	identi	ficado con cedala de	ciadadania nargero
odest: 24 entrevista para lograr una evaluación parte det ejercicio académico medule los estudiantes de Paicología del Poli- ciorados y explicados de la realizada aprobado la uplicación de dicho ejerc	peicològica debid c Seminario de Ad téorico Granzolor ón de la entrovista	lo a la situación actu ctualistación II en Pa mbiano), a su vez tec s y la grabación de la	al (diagnostico) come icologia, realizado por los enis dadas fueren misma, habierdo
Firma y cedula del entrevistado	Em. C	Sinkle 1	11043 7 757 5



Siguiondo les consideraciones éticas planteadas en el código deoutológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presente el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de renlizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, ai son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impiden que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el articulo 29: el cual estipula que, la exposición ceal, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del

sujeto debe ser con su o	onsentimiento.		
INFORMACIÓN GENERAL			
El presente ejercicio tiene como	finalidad (M.C.)	sens colobria Describir	acá la finalidad
(
Minutos.			
	AUTORIZACI	ÒN .	
Fecha hora de aplicación:	30-05-21		
Yo Bregan Esteller Hohnel	Lehrenz identific	ado con ceáxia de ciadada	nia numero ·
1083353693 edad: 1	3_ certifico que he	sido informado de la pract	ica de la .
entrovista para lograr una evaluaci parte del ojercicio scadómico mod			
los estadientos de Psicologia del P	olitéenico Grancolomi	risno), a su vez tedas mis d	ludas facron
aclaradas y explicades de la realiza aprobado la aplicación de dicho eje			
Firms y cedula del entrevistado	Glade.	1087983693	·



Signiendo las consideraciones éticas planteadas en el cédigo deentológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos peicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del paicólogo en cundiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la expesición oral, audiovisual o tiestrativa con fines didicticos o de comunicación no debe permiter la identificación del participante, si el medio usado pennite la identificación del sujeto dabe ser con su consentimiento.

identificación del participante, si el medio usado pennite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento. NFORMACIÓN GENERAL El presente ejercicio tiene como finalidad (1902) 1904 de gercicio tenérá um duración de 10 Minutos. AUTORIZACIÓN Fectu bora de apticación: 30 05 21 Yo OYCO (1907) COYGO V, identificado con cedula de ciudadania numero 1101. En 245 edad: 55 certifice que la seito informisto de la practica de la contravista para lograr uma evaluación peleológica debido a la situación actual (disgnostico) como parte del ejercicio académico suodule. Seminario de Actualización de Paleológia, realizado por la estudientes de Paleológia del Politerineo Grancolombiano), a su vez todas suis dudas fueron aclamáns y explicación de dicho ajercicio en consecuencia de forma libre y voluntaria.



Firma y cedula del entrevistado

Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el cédigo decontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve pera adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consectimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo sesán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajemas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la expasición cost, audiovisual lo illustrativa con fixes didácticos o de consunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado germite la identificación del sujeto debe ser con sú consentimiento.

sujeto debe ser con su consentimiento. INFORMACIÓN GENERAL El presente ejercicio tiene como finalidad (matiripada de percicio tendrá una duración de 10 Minutos. AUTORIZACIÓN Fecha haca de aplicación: 30 - 5 - 21 Yo Lacifo (Viriz ScinCinz) electrificado con cedela de obaledante numero 1/04/10/85 cdad: 25 certáfico que les sido informado de la practica de la entrevista para lograr una evaluación psicológica debido a la situación acusal (diagnostica) como para del ejercicio académico medalo: Seminerio de Actualización II en Psicológia, realizado por los catalizantes de Psicológia del Politócnico Generolombiano), a su ver todas enla dadas fueron colombian y explicación de la realización de la critevista y las grabación de la misma, habicado aprobado la aplicación de dicho ejercicio en consecuencia de Stema libre y voluntacia.



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código deoctológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrovista semiestracturada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presente el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y finando por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de praeba cu medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados duiante elerto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que persones ajenas puedan acecder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, ta exposición cral, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de commicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento. INFORMACIÓN GENERAL El presente ejercicio tiene como finalidad (1945) Wichou de como Describir aci la finalidad .). En promedio la aplicación de ejercicio tendrá una duración de ______ /o___ Minutes. AUTORIZACIÓN 30-05-21 Fochs hora de aplicación: Yollow Ornseds identificado con cedula de ciudadania numero 1083890-7AI pdad: 23 centifico que he sido informedo de la reactica de la entrevista para lograr una evaluación psicológica dobido a lo situación actual (diagnostico) como parte del ejercicio académico modulo: Seminario de Actualización II en Psicología, realizado por los estudientes de Psicologia del Politócnico Grancolombiano), a su vez todas mis cludas fisaron aclaradas y explicacios de la realización de la entrevista y la prificción de la misma, habiendo aprobado la aplicación de dicho ejercicio en conseguações forma libre y voluntaria. Firma y cedala del entrevistado



Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para sdelanter proceso de evaluación psicológica, al evaluado se la presenta el formato de consextimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de ástos psiculógicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de alamecenemiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en conficiones do seguridad y secreto que impidan que personas ajenas prodan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición cual, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentámiento.

El presente ejercicio tiene como finalidad (1704) e facente. Colore de Describir acá la finalidad — 1 — 1. En promodio la aplicación de ejercicio tendrá una duración de 10 ... Minutos. AUTORIZACIÓN Fecha hora de aplicación: 30 — 5 > 2 (Yo Filuse Angoria (Magyria) identificado con cetala de cindadanta numero 1051 (1000) de dedición patrológica delido a ja situación actual (diagnostico) camo parte del ejercicio acedératio modulo: Seminario de Actualización II en Psicologia, sealizado por los estudientes de Psicologia del Politócnico Grancolombiano), a su vez todas mis dadas fueron aclaradas y explicadas de la realización de la entrevista y la grabación de la refersa, habiende aprobado la aplicación de dicho ejercicio en consecuencia de forma thro y voluntaria.

Pirma y cedula del entrevisitato



Signiendo las consideraciones éticos planteadas en el código deontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado per la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacemamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan acesdor a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual ustipula que, la exposición ceal, sadiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del misto debe ser con su consentimiento.

sujeto debe ser con se	consentinuiento.	
INFORMACIÓN GENERAL		
El presente ejercicio tiene con	no finalidad (inus ingo (no colorino	Describir scă la finalidad
/ .). En prom	edio la aplicación de ejercicio tendrá	una duración de 18
Minutos.		
	AUTORIZACIÓN	
Fecha hom de aplicación:	30-05-71	
Yopelson Edundo son	identificado con cedula	de ciudadania nomero
entreviste para lograr una evalu- parte del ejercicio académico m los estudiantes de Psicologia del aciamdas y explicadas de la real	2.6 certifico que he sido informado cióm psicológica debido a la situación es definir Seminario de Actualización II en Politócesto Grancolombiano), a se sez tración de la entrevista y la grabación de ejercicio en consecuencia de forma litra	otual (diagnostice) como Psicología, realizado por todas mis dudas fueros e la misma, habitudo
Firma y cadula del catrevista	to AMA 1033	167221



Siguiendo las consideraciones éticas plantendas en el código deomológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestracturada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al ovaluado se lo presenta el formato de consentimiento informado, el cual sem leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos pacológicos, entrevista - y resultados de pracha en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados duránte cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del prioflogo en cendiones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas practan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición ceal, sudiovisual o ilustrativo cen fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del perticipante, si el medio usado permite la identificación del sujete debe ser con su consentimiento.

sujeto debe ser con su consentimiento. INFORMACIÓN GENERAL El presente ejercicio tiene como finalidad (1994) de con federaliza Describir acá la finalidad (1994) de confederación de circultura Describir acá la finalidad (1994). En promedio la aplicación de ejercicio tendrá una duración de 10 Minutos. AUTORIZACIÓN Pecha bora de aplicación: 30 -05 2 | Yo 10 - 20 - 20 - 20 | Yo 10 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 - 20 | Torre 20 - 20 - 20 | T



Siguiendo las consideraciones éticas plantendas en el código decontológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier atro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados duriante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de segunidad y secreto que impiden que personas ajenas puedas acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la expesición oral, audiovisual o ilustrativa con fines didácticos o de comunicación no debe permiter la identificación del participante, ai el medio usado permite la identificación del suleto debe ser con se consentimiento.

	an an community		
INFORMACIÓN GENERA			
El presente ejercicio tiene	como finalidad (<u>protrigoras</u> decestro De	scribir acă la finalid	ad
	romedio la aplicación de ejercicio tendrá una		
Minutos.			
	AUTORIZACIÓN		
Fochs hors de splicación: _ Yo _ Aron Cas leir de	30-05-21	eisdadanis rumero	
entrevista para lograr una er parte del ejarcicio académio les estudiantes de Psicología aciaradas y explicadas de la	dad: 30 ocrifico que he sido informado de le inhación psicológica debido a la situación actual o módulo: Seminario de Actualización II en Psica del Pelitécnico Genecolombiano), a su vez teda realización de la entrevista y la gratecida de la icho ejercicio en consocuencia de forma libro y v	l (diagnostico) como cología, realizado por as mis dudas fueros migras, habiendo	
Firma y cedula del entrev	istande former de consor	145 10 705 Boza	4 D.C.



Firms y codala del entrevistado Co- 117 US 419

Siguiendo las consideraciones éticas planteadas en el código desetológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual será leido, diligenciado y firmado per la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su artículo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados chimato cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan acceder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición cml, sudiovisual o ilustrativá con fines didácticos o de comunicación no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con su consentimiento.

El presente ejercicio tiene como finalidad (1902) 1 que la Describir acă le finalidad (1902) 1 que la Caracteria (1902) 1 que l



Signiendo las consideraciones éticas planteadas en el cédigo deomológico de Psicología en Colombia y teniendo en cuenta que la entravista semiestracturada sirve para adelantar proceso de evaluación psicológica, al evaluado se le presenta el formato de consentimiento informado, el cual sorá leido, diligenciado y finuado por la misma persona antes de realizar el procedimiento de evaluación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

NORMATIVA

Ley 1090 de 2006 en su articulo 30: Los registros de datos psicológicos, entrevista y resultados de prueba en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacensmiento digital o electrónico, si son conservados duránte cierto tempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y acereto que impidan que personas ajenas predan acecder a ellos. Así mismo el artículo 29: el cual estipula que, la exposición ceal, audiovisual o ilustrativa: con fines didácticos o de comunicação no debe permitir la identificación del participante, si el medio usado permite la identificación del sujeto debe ser con sú consentimiento.

Tolyness.

Firma y cedula del entrevistado